

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 13.092/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo social número 2 de Córdoba, en los autos número 1104/2010 seguidos a instancias de Sergio Ruiz de la Cova contra Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de riesgos laborales integrales S.L. (CORPREVEN Integral S.L. y Cordobesa de Prevención S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de riesgos laborales integrales S.L. (CORPREVEN Integral S.L. y Cordobesa de Prevención S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día trece de enero de

2011, a las 11,40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje) Pl.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de riesgos laborales integrales S.L. (CORPREVEN Integral S.L. y Cordobesa de Prevención S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial, firma ilegible.